Superintendencia de Industria y Comercio

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, suscrito por **COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL** se pudo establecer mediante dicho documento que se acredita la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir por parte de **Jorge Iván Rincón Córdoba** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79969434 expedida en ***Bogotá*** para ejecutar el contrato cuyo objeto es "***Prestar servicios profesionales legales especializados para apoyar jurídicamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los asuntos relacionados con Función Pública y sistema de carrera administrativa.*****"**.

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: Jose Luis Aguilar Tren- GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Revisó: LUISA FERNANDA ACEVEDO PASOS – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: JESSICA ALEJANDRA BETANCUR OSORIO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA